

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

HONORABLE ASAMBLEA,

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar un acuerdo de eliminación de visa para los ciudadanos de Taiwán, suscrito por el Senador Luis Sánchez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. En sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, de fecha 20 de enero de 2016, el Senador Luis Sánchez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a celebrar un acuerdo de eliminación de visa para los ciudadanos de Taiwán.

2. En la misma fecha, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se dispuso que el instrumento parlamentario referido se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – mediante el oficio D. G. P. L. 63 – II – 6 – 0397.

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

3. El jueves 21 de enero de 2016, esta Comisión recibió el turno correspondiente, mismo que se remitió a los integrantes de esta Dictaminadora para su estudio y comentarios, por lo que se da cuenta con el instrumento correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Luis Sánchez Jiménez integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones, lo siguiente:

“Argumentos

En los últimos años, las relaciones económicas entre México y Taiwán se han profundizado gradualmente con un beneficio mutuo tanto en las inversiones como en el intercambio comercial. Taiwán es el tercer país inversionista de la región Asia-Pacífico, después de Japón y Corea del Sur, con participación en nuestro País, el séptimo proveedor y noveno socio comercial de México.

Son 300 el total de las empresas taiwanesas en México, cuya presencia está fundamentalmente en los estados de Baja California, Guanajuato y el D.F. Se trata de una inversión de USD \$ 1 mil millones. Hoy, somos el primer socio comercial de Taiwán en América Latina.

Los industriales de Taiwán ven a México como uno de los países más idóneos para la inversión. Además se han intensificado el intercambio cultural y educativo entre ambos países. Sin duda, somos un atractivo mercado para las exportaciones y turismo taiwanés.

En 1993 el Banco de Comercio Exterior (Bancomext) y el Consejo Chino de Desarrollo del Comercio Exterior y el Centro de Desarrollo e Inversión Industrial de Taiwán, del Ministerio de Economía, firmaron un acuerdo para aumentar el comercio y la cooperación e inversión entre ambos países.

En correspondencia, nuestras exportaciones hacia Taiwán están compuestas principalmente por cueros y pieles de bovino o equino

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

apergamados, algodón sin cardar ni peinar, dispositivos y semiconductores.

Al igual que con nuestros otros socios de Asia, mantuvimos durante los noventa un déficit comercial creciente. Para el caso de Taiwán fue el resultado de un crecimiento de 361 por ciento en las importaciones entre 1990-1996.

El creciente déficit de México con los países de Asia Pacífico refleja por un lado, la carencia de una política de diversificación en las relaciones comerciales internacionales de México, ya que más del 80 por ciento lo hemos concentrado en los Estados Unidos.

Taiwán tiene como principal socio comercial a Estados Unidos, sin embargo, en la actualidad representa el 23 por ciento de su comercio total. Dadas las ventajas comparativas de México, cabe hacer notar que Taiwán junto con Corea del Sur y Japón, son importadores netos de alimentos mexicanos. En 1995, Taiwán importó alimentos por un monto cercano a los 10,000 millones de dólares.

A pesar de este importante intercambio económico, México no forma parte de los países libres de visado para entrar a Taiwán, así como Taiwán tampoco está entre los países a los que México no exige visado.

La expedición de visas de manera más ágil y expedita o su eliminación es uno de los temas pendientes en la agenda bilateral con Taiwán. Aunque se ha reducido el tiempo de espera, las dos o tres semanas que exige el trámite, siguen siendo mucho tiempo para empresarios y hombres y mujeres de negocios de ambas naciones. Un extenso y lento trámite que impide a México convertirse en un destino atractivo para los 8.6 millones de taiwaneses que anualmente salen como turistas a diversas partes del Mundo.

Taiwán cuenta con una reserva totalizada en 424.79 mil millones de dólares hasta agosto de 2015 y un PIB per cápita de 46 mil dólares en el año 2014 ubicándolo en el lugar número 2 del ranking mundial. Existen más de 300 empresas taiwanesas establecidas en el territorio mexicano, mismas que generan más de 60 mil empleos directos. Los vínculos comerciales y de inversión entre México y Taiwán se encuentran históricamente en su mejor

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

momento , Taiwán continúa siendo el 3° inversionista más importante de Asia para México, así como su 9° socio comercial a nivel mundial con un volumen bilateral de alrededor de 7 mil millones de dólares hoy día. Asimismo, la inversión de Taiwán en México asciende a los 3 mil millones de dólares americanos, caracterizando así a la relación económica, comercial y de inversión entre México y Taiwán como dinámica y complementaria, con tendencia a seguir fortaleciéndose aún más todos los días.

Taiwán busca multiplicar las áreas de interés comunes con México, y de la misma forma, desea continuar promoviendo el intercambio cultural, artístico, social, académico y turístico, con el fin de crear una base todavía más firme que la que se ha venido forjando a lo largo de estos años por medio de la amistad y la confianza.

Hoy día 161 países y territorios conceden la exención del visado, la visa al aterrizar o un estatus de e-visa (visa electrónica) a Taiwán, dentro de ellos se puede mencionar a Estados Unidos, Canadá, Japón, Corea del Sur, Indonesia, India y China Popular, además de la mayoría de los países europeos y varios asiáticos y latinoamericanos.

Antes de noviembre de 2012, México le permitía a ciudadanos taiwaneses, así como a extranjeros de otras nacionalidades, ser exonerados del trámite del visado mexicano si se presentaba el visado americano vigente. No obstante, desde hace 3 años, Taiwán fue incluido en el Programa de Exención de Visa (Visa Waiver Program o VWP por sus siglas en inglés) de Estados Unidos junto con otros 37 países, por lo que los ciudadanos de estos 38 países únicamente están obligados a conseguir una autorización de viaje por medio del Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje (ESTA, por sus siglas en inglés).

El ESTA determina la elegibilidad de los visitantes de los 38 países que forman parte del VWP que viajan a Estados Unidos , e incluye información biográfica (nombre, fecha de nacimiento e información del pasaporte), además de preguntas denominadas de elegibilidad que abarcan enfermedades transmisibles, arrestos y deportaciones entre otras. El ESTA generalmente es válido por dos años o hasta la expiración del pasaporte.

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

El que en el pasaporte taiwanés ya no figure el visado americano, representa un retroceso, pues ahora volvimos a exigir el trámite de visa para ingresar a nuestro territorio. Por ello es vital que aceptemos el comprobante ESTA como documento convalidado de la visa americana y permitamos a los ciudadanos taiwaneses ingresar a México sin la necesidad de tramitar la visa mexicana.

Por lo anterior someto a la consideración de esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal, para que instruya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a reconocer la exención de visado a los ciudadanos de Taiwán, como consecuencia de la inclusión de ese país en el Programa de Exención de Visa (Visa Waiver Program o VWP, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, en efecto del Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje.

Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 20 de enero de 2016.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido del instrumento parlamentario, emite en un sólo acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES.

I. Con fundamento en el Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, relativo a la integración de las Comisiones de Trabajo del Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura, así como en los artículos Constitucionales, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, referidos supralíneas, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, coincidimos con lo expuesto

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

por el proponente en su capítulo de “argumentos” y que ha sido expuesto de manera íntegra en el cuerpo del presente documento.

II. Aunado a lo anterior se debe reconocer que la relación México - Taiwán se ha profundizado gradualmente con el beneficio mutuo en los últimos años, en términos de las relaciones de comercio e inversión. Para nuestro país, Taiwán es el tercer país inversionista de la región Asia-Pacífico (después de Japón y Corea del Sur). Es el séptimo mayor proveedor y noveno mayor socio comercial de México. El total de las empresas taiwanesas llegan a alrededor de 300, principalmente en los estados de Baja California, Jalisco y la Ciudad de México.

III. No se deja de obviar que tal y como se detalla por parte de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en su informe Estadístico de Inversión Extranjera en México, tan solo en enero a marzo del año 2014 la inversión extranjera directa de Taiwán en México fue ascendiendo, pues en el año 2000 fue de 12.4 millones de dólares, llegando a los meses antes señalados del 2014 a la cantidad de 612.1 millones de dólares, por lo que de aprobarse el presente Punto de Acuerdo, propiciaría una relación comercial entre nuestro país y Taiwán en materia de inversión extranjera directa, pues facilitaría la inserción de inversionistas en un campo fértil de inversión como lo es nuestro país y catalizaría un marco bilateral de comercio que traería como consecuencia directa aumento de empleos para nuestro país y una derrama económica importante.

IV. Por otra parte y dada la importancia comercial existente entre Taiwán y otros Países, se debe resaltar, como lo señala el Proponente, que dentro del Programa de Exención de Visas de los Estados Unidos de Norteamérica y que tiene por objeto permitir a los ciudadanos de algunos países viajar a los Estados Unidos por turismo o negocios (objetivo de las visas de visitante) para estadías de 90 días o menos sin necesidad de obtener una visa, se encuentra Taiwán, por lo que es atendible el punto de acuerdo que se examina.

V. Quienes integramos esta Comisión, consideramos que el presente punto de acuerdo se encuentra dentro de los parámetros constitucionales y del derecho

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

internacional y es de especial relevancia para nuestro país incentivar dichas relaciones comerciales y de inversión, sin dejar de mencionar la posibilidad de intercambio culturales, educativos y de investigación científica y tecnológica que se pudieran incrementar por tan solo esta medida adoptada y reflejo de cooperación entre nuestro país y Taiwán.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

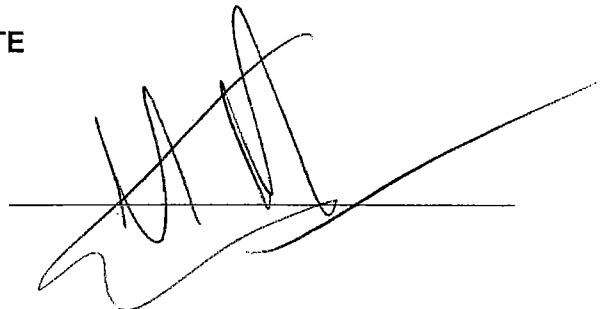
Dado en la sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2016.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, el veintisiete de enero de 2016.

Suscriben el presente dictamen las y los legisladores integrantes de la Segunda Comisión – de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública – de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión:

PRESIDENTE

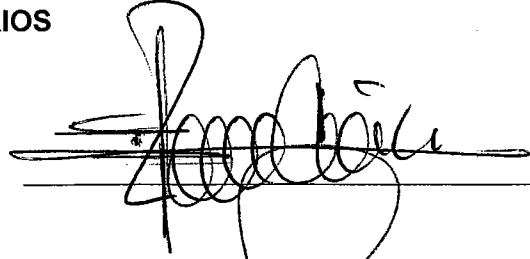
Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end, positioned over a horizontal line.

Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

SECRETARIOS

Dip. Edgar Romo García



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo

Dip. Felipe Reyes Álvarez

EN COMIS. -

INTEGRANTES

Dip. José Luis Toledo Medina

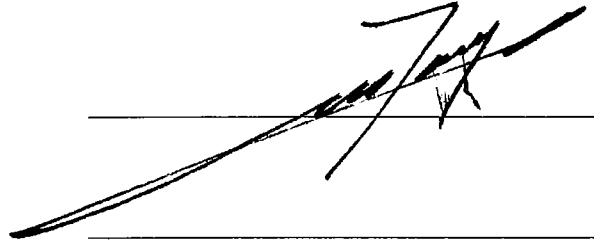
*en substitución de
Ulises Salas*

Dip. Erika Araceli Rodríguez Hernández

Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo

Sen. Ismael Alfredo Hernández Deras

Sen. Anabel Acosta Islas



Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz

Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

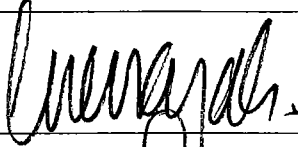

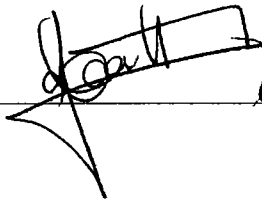
Dictamen de la Segunda Comisión que exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de las Secretarías de Estado correspondientes, se redoblen los esfuerzos para continuar promoviendo el intercambio comercial, cultural, social, académico y turístico entre México y Taiwán.

Sen. Sonia Rocha Acosta

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza

Sen. Martha Angélica Tagle Martínez



 en contra